

Previamente a la declaración de urgente ocupación por el Consejo de Ministros, se abre un período de Información Pública, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por un plazo de quince (15) días hábiles contados desde la fecha de la última de las publicaciones del presente anun-

cio en los Boletines Oficiales del Estado y del Principado de Asturias, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en orden a la rectificación de posibles errores que se aprecien en el anexo que se adjunta.

Los planos parcelarios y demás documentación podrán ser examinados en las oficinas de esta Con-

federación Hidrográfica situadas en la urbanización «La Fresneda» (Siero) y en las dependencias del Ayuntamiento de Siero.

La Fresneda (Siero), 4 de julio de 2003.—El Ingeniero Jefe de Área, José Manuel Llavona Fernández.—38.496.

Relación de afectados

| N.º de Orden | Titular | Identificación parcela | | Superficie afectada (m ²) | | |
|--------------|-----------------------------------|------------------------|---------|---------------------------------------|-----------------|----------------|
| | | Poligono | Parcela | Ocup. Permanente | Serv. Acueducto | Ocup. Temporal |
| 1 | Ayuntamiento de Siero. | 119 | 471-472 | 695.88 | 654.51 | 643.54 |
| 2 | Ayuntamiento de Siero. | 119 | — | — | 901.74 | 269.50 |
| 3 | Vallina Flórez, Manuel Faustino. | 119 | 481b | 109.81 | 197.08 | 863.16 |
| 4 | Álvarez Fernández, Manuel. | 119 | 481a | 116.18 | — | 292.20 |
| 5 | Nuño Menéndez, Vicenta. | 119 | 658a | — | 714.83 | 1239.23 |
| 6 | Hros. de Manuel del Campo. | 119 | 909 | — | 431.98 | 762.98 |
| 7 | Alonso Carballo, Jesús. | 119 | — | 35.31 | — | 93.18 |
| 8 | Silvo Silvo, Agustín. | 119 | — | 58.10 | — | 99.51 |
| 9 | Álvarez Gutiérrez, Víctor Manuel. | 119 | 401 | 12.18 | — | — |
| 10 | Servidumbre carretera. | 119 | — | 62.70 | — | — |
| 11 | Fernández Morán, Joaquín. | 119 | 483 | — | 241.77 | 543.23 |

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a información pública del proyecto modificado número 1 del de acondicionamiento y ampliación del saneamiento de Lugo (Lugo), y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 16 de octubre de 2001, se adjudicó definitivamente el contrato de obras del «Proyecto de acondicionamiento y ampliación saneamiento de Lugo (Lugo), y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución», a la empresa «Sacyr, S. A.» con un plazo de ejecución de treinta meses e importe de adjudicación 8.607.420,44 euros. Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 3 de febrero de 2003 se autorizó la redacción de la modificación número 1 del referido proyecto y por Resolución del mismo Organismo, de fecha 11 de julio de 2003, fue autorizada la incoación del expediente de información pública de la «Modificación número 1 del proyecto de acondicionamiento y ampliación del saneamiento de la cuenca de los ríos Chanca, Rato y Fervedoira, mejora del saneamiento de Lugo».

Se inicia el citado expediente, previo a la declaración de urgente ocupación de los nuevos terrenos, bienes y derechos necesarios para ejecutar esta modificación número 1, a añadir a los ya ocupados con el proyecto primitivo, por medio del presente anuncio.

El objeto de este proyecto modificado número 1 es el de definir y ejecutar las diferentes modificaciones y mejoras relativas al impacto visual de las casetas de pozos y aliviaderos y a la calidad del agua aliviada por los estanques de tormentas de la red que se han manifestado una vez iniciadas las obras previstas en el proyecto contratado, junto con la actualización de mediciones en las partes no afectadas por los cambios a que obliga la legislación de contratación pública vigente.

Las variaciones incluidas en este proyecto modificado número 1 son básicamente las siguientes:

Interceptor General de los ríos Ceao, Rato y Chanca.

Se modifica el trazado del colector a construir en varios puntos por interferencias con servicios afectados no acotados inicialmente, modificación

de la incorporación LU-40, del trazado en la zona del aliviadero de San Lorenzo, de la conexión en la arqueta de control de Xoan Diego, se cambia la hinca del Puente Paradai por solución en zanja, se prolonga el alivio de Frias hasta el cauce existente y se construye el área de mantenimiento y acceso al PR 34 del Sagrado Corazón.

Colector Secundario del Ceao.

Se modifica la incorporación en el PR 1, la incorporación LU-30 y cambia la posición definitiva de varios pozos.

Colectores Secundarios del Aliviadero de San Lorenzo.

Se desplaza lateralmente el trazado en la calle Islas Canarias, se modifica la incorporación LU-90 y se ejecutan acometidas de viviendas no previstas y de sumideros en el secundario de la Rúa Fisterra.

Colectores Secundarios del Aliviadero de Paradai.

Se modifica el trazado del secundario de la Rúa Roca en la zona del PR 3 para evitar servicios afectados no previstos y se recrecen pozos en zonas en proceso de urbanización actualmente.

Colectores Secundarios del Aliviadero de Sagrado Corazón.

Se incluye el ramal denominado Serra de Meira, no incluido inicialmente al prever su ejecución previa en otra obra distinta, se incluye la ejecución de pozos especiales para incorporar acometidas adaptándose a servicios afectados y se modifica el trazado en varios puntos para salvar servicios afectados no previstos inicialmente. Se aumenta la longitud de hincas por problemas de inestabilidad en el PR9 y se refuerzan y protegen los taludes de excavación para evitar afecciones a la vía férrea. Se ha modificado la arquitectura del pozo mirador para adaptarlo visualmente a su entorno reduciendo su potencial impacto paisajístico.

Colectores Secundarios del Aliviadero del Rato.

Se incluyen nuevas acometidas para recoger vertidos directos no previstos, se modifica puntualmente el trazado para evitar afecciones a servicios no

previstos y se modifican los secundarios de Galigos y de Portiño, aumentando su diámetro para poder recoger los vertidos del futuro hospital de Lugo en construcción y se aumenta la sección constructiva para el drenaje de la zona próxima al río.

Interceptor General del Fervedoira.

Se modifica el trazado en el tramo PR15-F12 por condicionantes constructivos en el cruce del río y se incluye un nuevo colector, no previsto, paralelo al existente entre PR15 y PR19 para renovar las acometidas de las viviendas de la zona en estado pésimo actualmente.

Obras de fábrica.

Se prevé la instalación de tamizes de labio en los aliviaderos del Ceao, de San Lorenzo, de Paradai, de Sagrado Corazón y de Rato, se redimensiona el aliviadero de Portiño para poder incorporar al futuro hospital de Lugo en construcción en la zona y se ha modificado el alivio en el Ceao, dotándolo de capacidad hidráulica adecuada diseñando un canal de alivio de unos 350 metros de longitud. Se ha adoptado la estética de los edificios de aliviaderos y pozos a la de las construcciones tradicionales lucenses para una mejor integración en su entorno.

Varios.

Se ha mejorado la instalación de telemando prevista, se han actualizado una vez vista su situación real las partidas previstas para rehabilitación de colectores existentes y de servicios afectados por las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los boletines en que se ha de publicar, «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén puedan aducir lo que

estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Lugo, en donde se hallarán de manifiesto el proyecto y el parcelario y relación de terrenos, bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas de

Lugo, sitas en la calle Ronda de la Muralla, número 131, y de Oviedo, sitas en la Plaza de España, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente, el proyecto y el parcelario y relación de terrenos, bienes y derechos, que contienen toda la informa-

ción necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 21 de julio de 2003.—El Jefe del Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez.—38.792.

Relación de afectados

| Núm. orden | Titular | Referencia catastral | | Superficie afectada — Metros cuadrados | | | |
|------------|---|----------------------|---------|--|-------------|--------------|-------------|
| | | Polígono | Parcela | Ocupación temporal | Servidumbre | Expropiación | Edificación |
| 2-MD | Dolores Souto Paz | 79 | 16 | 1.248,00 | | | |
| 9-MD | Pilar Iglesias Iglesias | 79 | 99 | 53,00 | | | |
| 11-MD | Carmen Rubinos Veiga | 91 | 37 | | | | |
| 12-MD | Fernando Ferreiro Castro | 90 | 75 | | | | |
| 13-MD | Carmen Arias Rubinos y María Elisa y Juan Antonio Airas Cora | 90 | 7 | 199,00 | 261,00 | | |
| 14-MD | Juan Neira Seijas | 90 | 239 | | | | 16,00 |
| 15-MD | Manuela Vila Ribas | 85 | 48 | | 0,50 | | |
| 16-MD | José A. Yanes Valcárcel y Manuel Yanes Castro | 85 | 49 | | 3,00 | | |
| 17-MD | M. ^a Joseja y M. ^a Dolores Pérez Mancíneiras y Francisco Pérez Teijeiro | 85 | 50 | | 3,00 | | |
| 18-MD | Consuelo Barrio Fernández y Ángel Vázquez Vázquez | 85 | 51 | | 1,00 | | |
| 19-MD | M. ^a Paz Prado Gómez y Feolindo Neira Corredoira | 85 | 58 | | 2,00 | | |
| 20-MD | Regina Prado Gómez | 85 | 59 | | 26,00 | | 6,00 |
| 21-MD | María Concepción Carmen Vega Díaz, María del Carmen y María del Pilar Darriba Astériz, María del Carmen Lombardía Legaspi, Josefa Darriba Astaría y José Manuel Lombardía Darriba | 85 | 65 | | 7,00 | | 2,10 |
| 22-MD | Mónica Casal López, Ángel y José Casal Abeledo | 85 | 364 | 58,00 | 212,00 | | |
| 23-MD | Alicia Pernas Ruiz | 78407 | 3 | | | | 4,00 |
| 24-MD | José Puente Jato y Herederos de Carmen Jato López | 80390 | 1 | 387,00 | | | |
| 25-MD | María Teresa, Rosa y Antonio Carballal Santos | 80390 | 6 | | | | 605,00 |
| 26-MD | Ángel Santos Picado y Antonio Carballal Santos | 80390 | 7 | | | | 699,00 |
| 27-MD | Herederos de Manuel Fernández López | 446 | 68 | 9,00 | 123,00 | | 16,00 |
| 28-MD | Antonio Carballal Santos | 446 | 163 | 209,00 | 193,00 | | 1,80 |
| 29-MD | Antonio Carballal Santos | 446 | 65 | 306,00 | 199,00 | | 5,40 |
| 30-MD | Ángel Santos Picado | 446 | 162 | 40,00 | 14,00 | | |
| 31-MD | Diputación Provincial de Lugo | 520 | 98 | 34,00 | 23,00 | | 16,00 |
| 32-MD | Desconocido | 522 | | 104,00 | 132,00 | | 20,00 |
| 33-MD | Desconocido | 518 | | 46,00 | 66,00 | | 16,00 |
| 34-MD | Antonio López Paradela | 445 | 93 | | | | 16,00 |
| 35-MD | Jesús Castro Trigo | 445 | 183 | 219,00 | 89,00 | | 3,60 |
| 36-MD | María Carmen Castro Trigo | 445 | 184 | 98,00 | 57,00 | | |
| 37-MD | María Luz Castro Trigo | 445 | 174 | 97,00 | 70,00 | | |
| 38-MD | Juana Castro Trigo | 445 | 185 | 108,00 | 83,00 | | |
| 39-MD | Teresa Martínez Martínez y Miguel López Ballesteros | 445 | 124 | 45,00 | 48,00 | | |
| 3-MD | RENFE | 79 | 98 | 109,00 | | | 7,00 |
| 41-MD | Carmen González Pumariño, Flora, María Carmen y Manuel Núñez González | 446 | 147 | 285,50 | | | 7,00 |
| 4-MD | Dolores Souto Paz | 79 | 267 | 372,00 | | | 575,00 |
| 5-MD | Pilar Souto Lago | 79 | 15 | | | | 16,00 |
| 6-MD | Emilia Vázquez Gay y Emilia Souto Vázquez | 79 | 14 | 398,00 | | | 242,50 |
| 7-MD | Carmen Rubinos Veiga | 79 | 13 | 29,00 | | | 192,00 |
| 8-MD | Emilia Souto Vázquez y Domingo Díaz Souto | 79 | 12 | 295,00 | | | 181,00 |
| 10-MD | Juan Rodríguez Rodríguez y Juan Rodríguez Conde | 82 | 134 | | | | 16,00 |

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a información pública del proyecto de recuperación de la margen derecha del río Arnoia. T.M. de Arnoia (Ourense) y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 11 de julio de 2003, fue autorizada la incoación del expediente de información pública del «Proyecto de recuperación de la margen derecha del río Arnoia. T.M. de Arnoia (Ourense)».

Se inicia el citado expediente, previo a la Declaración de Urgente Ocupación, por medio del presente anuncio.

El objeto de este proyecto es la recuperación de la margen derecha del río Arnoia entre la parte baja del núcleo de población de Arnoia y su desembocadura en el río Miño en el embalse de Frieira, actualmente muy degradada. Se realizarán acciones puntuales de defensa y lucha contra la erosión en esta margen, desarrollándose paralelo al río un paseo peatonal para conseguir una mejora medioambiental de la zona, habilitando lugares de esparcimiento y potenciando la belleza paisajística del lugar.

Para ello se construirá un paseo peatonal de 3 metros de ancho con pavimento de losas de granito y una longitud de 1.540 metros en la margen derecha del río Arnoia entre el actual área recreativa de

A Insuba y el embarcadero cercano al complejo turístico Villa Termanl de Arnoia. En esta recorrido se disponen 4 áreas de expansión del paseo con cierto mobiliario urbano para el descanso y caminos internos de jable de 2 metros de ancho. Se dispone igualmente de dos miradores sobre el río: Uno en la confluencia con el Miño y otro en las proximidades del embarcadero señalado antes. En esta última zona se diseña un pequeño aparcamiento y los accesos al mismo, como servicio básico para acceso del visitante al lugar. A lo largo del paseo, en su tramo final, se diseñan otros accesos puntuales peatonales al mismo.

Se diseña el drenaje de todas las zonas susceptibles de encharcamiento en época de lluvias, mediante